

RESOLUCION NÚMERO 1700-00955
(08 de junio del 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1045 de 1978, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, en especial las conferidas en el Decreto 10047 del 2012, modificado por el decreto No. 1-0102 de Febrero 1 de 2012, Decreto 1000-0004 del 01 de Enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las Instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación: 1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley. 2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué.

Que las vacaciones constituyen descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en el mes de ENERO de 2020, FEBRERO del 2020, MARZO del 2020, ABRIL del 2020 y MAYO del 2020 y como consecuencia de ello, se les cancela la prima vacacional, con la nómina del mes de ENERO 2020, FEBRERO 2020, MARZO 2020, ABRIL 2020 Y MAYO 2020, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o, establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre el 1 de Julio de 2020 al 22 de Julio de 2020 teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el tiempo mencionado.

Que la División de nómina adscrita a la Secretaría Educación Municipal, aporta oficio (Detallado de pago de Prima de Vacaciones) donde se evidencia que con anterioridad se hicieron efectivo los pagos respecto al período de vacaciones autorizados mediante la presente resolución.

Que en mérito de lo Expuesto,



Carrera 2 No. 17 Piso 2 Antiguo Edif. Cafetero / educación@ibague.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 26 de junio de 2020 al 17 de Julio de 2020, inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados a continuación:

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN VACACIONES EN EL MES DE ENERO 2020

CC	FUNCIONARIO	CARGO	F.I	I.E	Año de Servicio
14218296	CASTILLO TORRES EPIFANIO	Conductor Homologado Grado 2	23/01/1989	I.E. Diego Fallon	23/01/2019 al 22/01/2020
5883205	REYES CASTAÑO HERIBERTO	Celador Homologado Grado 1	17/01/1991	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	17/01/2019 al 16/01/2020
14240225	HERRAN REINA JAVIER	Celador Homologado Grado 1	15/01/1981	I.E. Santa Teresa De Jesus	15/01/2019 al 14/01/2020
93409103	GONZALEZ CAMAYO EDGAR AUGUSTO	Celador Grado 01	18/01/2005	I.E. Alfonso Palacios Rudas	18/01/2019 al 17/01/2020

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN VACACIONES EN EL MES DE FEBRERO 2020

CC	FUNCIONARIO	CARGO	F.I	I.E	Año de Servicio
14214526	PENA VIZCAYA CARLOS JULIO	Celador Homologado Grado 1	07/02/2000	I.E. Amina Melendro De Pulecio	07/02/2019 al 06/02/2020
14319264	ROJAS JOSE HENRY	Celador Grado 01	09/02/2015	I.E. Joaquín París	09/02/2019 al 08/02/2020
93374661	SUAREZ ORTIZ JOSE HOOVER	Celador Homologado Grado 1	04/02/2000	I.E. Jose Celestino Matis	04/02/2019 al 03/02/2020
14240768	GALINDO PARGA EDGAR ALEJANDRO	Celador Homologado Grado 1	07/02/2000	I.E. José Joaquín Florez Hernandez	07/02/2019 al 06/02/2020

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN VACACIONES EN EL MES DE MARZO 2020

CC	FUNCIONARIO	CARGO	F.I	I.E	Año de Servicio
14237133	LOZANO SAAVEDRA ALVARO HUMBERTO	Conductor Grado 02	01/03/2011	I.E. GERMAN PARDO	01/03/2019 al 28/02/2020
14233429	CERVERA JAMIR	Celador Homologado Grado 1	01/03/1989	I.E. MAXIMILIANO NEIRA	01/03/2019 al 28/02/2020

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN VACACIONES EN EL MES DE ABRIL 2020

CC	FUNCIONARIO	CARGO	F.I	I.E	Año de Servicio
2375019	MAYORGA ALIRIO	Celador Homologado Grado 1	01/04/1981	I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA	01/04/2019 al 31/03/2020
5687960	CORREAL AYA HECTOR ELIAS	Celador Grado 1	28/04/1981	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	28/04/2019 al 27/04/2020
14224341	MONTILLA CARDOZO MIGUEL ÁNGEL	Celador Homologado Grado 1	14/04/1998	I.E. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	14/04/2019 al 13/04/2020
5841470	SORIANO GARZON JOSE RICAURTE	Celador Grado 1	04/04/2011	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	04/04/2019 al 03/04/2020
93407449	CARDENAS RODRIGUEZ ALEXANDER	Celador Grado 1	19/04/2016	I.E. ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	19/04/2019 al 18/04/2020
93373379	DIAZ DEVIA LEONEL	Celador Grado 1	09/04/2019	I.E. NUEVA ESPERANZA LA PALMA	09/04/2019 al 08/04/2020
1106484804	PATARROYO RONDON MILTON JAVIER	Celador Grado 1	09/04/2019	I.E. NELSY GARCIA OCAMPO	09/04/2019 al 08/04/2020
5947307	NIÑO JAVIER	Celador Grado 1	10/04/2019	I.E. GUILLERMO ANGULO GOMEZ	10/04/2019 al 09/04/2020
14240496	GUTIERREZ LUIS ALBERTO	Celador Grado 1	10/04/2019	I.E. DIEGO FALLON	10/04/2019 al 09/04/2020



IBAGÜE
VIRBA

Carrera 2 No.17 Piso 2 Antiguo Edif. Cafetero / educacion@ibague.gov.co

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN VACACIONES EN EL MES DE MAYO 2020

CC	FUNCIONARIO	CARGO	FI	LE	Año de Servicio
6007991	GUERRERO BOHORQUEZ ISAAC	Celador Homologado Grado I	08/05/1997	I.E. Inem Manuel Murillo Toro	08/05/2019 al 07/05/2020
14220669	CARTAGENA LONDONO ABEL ARMANDO	Celador Homologado Grado I	06/05/1997	I.E. Inem Manuel Murillo Toro	06/05/2019 al 05/05/2020
2233156	MUNOZ ROJAS ANTONIO MARIA	Celador Homologado Grado I	02/05/1985	I.E. Liceo Nacional	02/05/2019 al 01/05/2020
14233470	PEREZ ADALBERT	Celador Homologado Grado I	15/05/1981	I.E. Leonidas Rubio Villegas	15/05/2019 al 14/05/2020
14232875	SERNA MURILLO ABEL ANTONIO	Celador Homologado Grado I	14/05/1997	I.E. Fe Y Alegría	14/05/2019 al 13/05/2020
14222028	TOVAR MEDINA CARLOS ARTURO	Celador Homologado Grado I	12/05/1998	I.E. El jardín	12/05/2019 al 11/05/2020
93397843	PAREJA GRANADA LEANDRO	Celador Grado 01	13/05/2014	I.E. Guillermo Angulo Gomez	13/05/2019 al 12/05/2020

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios anteriormente relacionados, deberán retornar a sus labores normales, el día 23 de Julio de 2020.

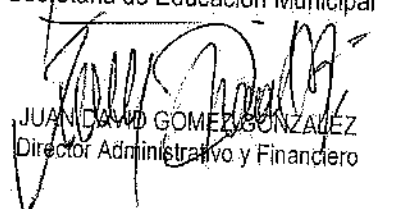
ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, www.semibague.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Ibagué, a los


JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaria de Educación Municipal


JUAN DAVID GOMEZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

Vo. Bo: Jhon Fredy López Franco – Abogado Contratista

Proyecto: Alexandra Cruz Arana – Profesional Universitario Planta de Personal